



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 122 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 0213-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 230-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC e Informe N° 260-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 230-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC el Director de Caminos solicita al Titular de la Entidad aprobar vía acto resolutivo, el Cuadro Analítico de Gastos Operativos de los Mantenimientos Rutinarios de Vías Departamentales No Pavimentada 2022, de acuerdo al Informe N° 260-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO emitido por el Sub Director de Obras y de acuerdo al Convenio N° 075-2022-MTC/21;

Que, a través del Convenio N° 075-2022-MTC/21 de fecha 18 de febrero del 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Proyecto de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO, denominado Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Departamentales entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Ayacucho - PIA-2022; se estableció los compromisos y responsabilidades entre ambas Instituciones públicas para la ejecución del Mantenimiento Rutinario de las vías departamentales que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante del convenio en mención, para seis tramos ubicados en las provincias del Sur de Ayacucho, con los recursos otorgados por la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Informe N° 260-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO de fecha 18 de marzo del 2022, el Sub Director de Obras remite al Director de Caminos los Cuadros Analíticos de Gastos Operativos de los Mantenimientos Rutinarios de Vías Departamentales 2022, que serán utilizados por la Entidad, por ello la necesidad de ser aprobados resolutivamente; conforme a los siguientes detalles:

- 1.- CUADRO ANALITICO DE GASTOS OPERATIVOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 116 EMP. PE 32 (CORACORA) - UPAHUACHO - PACAPAUZA-SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO-DV. SAN JAVIER DE ALPABAMBA-DV. VILCAR-MARCABAMBA-LAMPA-PTE. MIRMACA-PE-32 C (PAUSA) (KM 0+000 al KM 124+040) de 124.04 Km. de Longitud, Meta 41-Recursos Ordinarios, con un **presupuesto de gastos operativos de S/. 86,828.00.**
- 2.- CUADRO ANALITICO DE GASTOS OPERATIVOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 112 EMP. AY-111(OCAÑA)-TIRANCANCHE-SONCONCHE-SAN PEDRO DE PALCO-CHAVINCHA-OTOCASAN SEBASTIAN- L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO) (Km. 00+000 @ 87+630) de 87.630 Km. de Longitud, la Meta 42-Recursos Ordinarios, con un **presupuesto de gastos operativos de S/. 61,341.00.**
- 3.- CUADRO ANALITICO DE GASTOS OPERATIVOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 114 EMP. PE 30A (ABRA CONDORCCENCCA) - SAISA - SANTA LUCÍA - HUANCA - L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI) (KM 0+000 al KM 85+02) de 85.02 Km. de Longitud, Meta 43-Recursos Ordinarios, con un **presupuesto de gastos operativos de S/. 59,511.00.**





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 122 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 MAR 2022



4.- CUADRO ANALITICO DE GASTOS OPERATIVOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 111 EMP. PE 30D(PUCARÁ)-LARAMATE - OCAÑA - MOLINO-GALLUYOC CHICO - L.D. ICA (IC-111 A PALPA) (KM 00+000 @ 92+630) de 92.63 Km. de Longitud, Meta 44-Recursos Ordinarios, con un **presupuesto de gastos operativos de S/. 64,841.00.**

5.- CUADRO ANALITICO DE GASTOS OPERATIVOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 117 EMP. PE-32 (DV. PULLO) - OJOPAMPA - RAJAYANE - PULLO (Km. 00+000 @ 15+120) de 15.120 Km. de Longitud, Meta 45-Recursos Ordinarios, con un **presupuesto de gastos operativos de S/. 10,584.00.**

6.- CUADRO ANALITICO DE GASTOS OPERATIVOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY 104 EMP. AY-103 (DV. SAURAMA)-SAURAMA-L.D. APURIMAC (AP-105 A URANMARCA) (KM 00+000 @ 37+130) de 37.13 Km. de Longitud, Meta 46-Recursos Ordinarios, con un **presupuesto de gastos operativos de S/. 25,991.00.**

Que, con Memorando N° 213-2022-GRAGG-GRI-DRTCA de fecha 22 de marzo del 2022, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo para la aprobación del Cuadro Analítico de Gastos Operativos de los Mantenimientos Rutinarios de las Vías Departamentales No Pavimentadas 2022; conforme a los documentos fuentes anexados en folios quince;

Que, dicho documento ha aprobarse constituye un documento de Gestión indispensable para la Programación de las necesidades de bienes, servicios u obras, requeridos por las áreas usuarias de la Entidad para la realización de las tareas actividades y proyectos, que darán cumplimiento al logro de los objetivos establecidos en sus respectivos planes Operativos Institucionales aprobado, siendo sustento principal para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones;

Que, según el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el Año Fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos;

Que, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada unidad orgánica. Que, es función de la Dirección de Planificación, Presupuesto de esta Unidad Ejecutora;

Que, de conformidad a la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2020-GRA/GR;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 122-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 MAR 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los CUADROS ANALÍTICOS DE GASTOS OPERATIVOS DE LOS MANTENIMIENTOS RUTINARIOS DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADAS 2022"; contemplados en los Anexos I, II, III, IV, V y VI, que forman parte de la presente resolución, equivalente a seis tramos ubicados en la Región Ayacucho; cuyo costo total asciende al monto de S/. 309,096.00 Soles; por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Desagregados de la siguiente forma:

N°	Dpto.	Depart. D.S. N° 011- 2016-MTC	TRAMOS	Km.	Presupuesto- 2022. Gastos Operativos
1	Ayacucho	AY-116	EMP. PE 32 (CORACORA) - UPAHUACHO - PACAPAUZA - SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO-DV. SAN JAVIER DE ALPABAMBA-DV. VILCAR-MARCABAMBA-LAMPA-PTE. MIRMACA-PE-32 C (PAUSA)	124.04	86,828
2	Ayacucho	AY-112	EMP. AY-111(OCANA)-TIRANCANCHE-SONCONCHE-SAN PEDRO DE PALCO-CHAVINCHA-OTOC-SAN SEBASTIAN- L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO)	87.63	61,341
3	Ayacucho	AY-114	EMP. PE 30A (ABRA CONDORCCENCCA) - SAISA - SANTA LUCÍA - HUANCA - L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI)	85.02	59,511
4	Ayacucho	AY-111	EMP. PE 30D (PUCARÁ)-LARAMATE - OCANA - MOLINO-GALLUYOC CHICO - L.D. ICA (IC-111 A PALPA)	92.63	64,841
5	Ayacucho	AY-117	EMP. PE-32 (DV. PULLO) - OJOPAMPA - RAJAYANE - PULLO	15.12	10,584
6	Ayacucho	AY-104	EMP. AY-103 (DV. SAURAMA)-SAURAMA-L.D. APURIMAC (AP-105 A URAMARCA)	37.13	25,991
TOTAL				441.57	309,096

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a la Dirección de Caminos, SDO, SDESLO, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, y, demás instancias de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley, con la debida formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Varinhuamán
Director Regional